**REQUISITOS PARA REGISTRAR UNA NUEVA JUNTA DIRECTIVA**

1. Certificación del punto de acta de elección de la directiva emitida por la secretaría de la Junta de Agua. Firmada y sellada, en la cual aparezcan los nombres de los miembros de la Junta tal y como aparecen en la identidad número de identidad y teléfonos
2. Copia de las identidades de los miembros de la Junta Directiva revés y derechos que se que vean claras
3. Listado de los asistentes a la asamblea
4. Convocatoria a la asamblea.
5. Si solicita Constancia deberá pagar valor L.200.00 mediante Recibo de Pago TGR 1 Institución Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (61) CODIGO 12112 (constancias) (este recibo se baja de la página de finanzas
6. ***Para la presentación de documentación o registro de la Directiva no requiere de Abogado, solamente la autorización del Presidente de la Junta*.**